



Manual para la Evaluación de la actividad docente del profesorado

Programa DOCENTIA

Universitat de València

Septiembre de 2015

Manual para la Evaluación de la actividad docente del profesorado

Justificación.....	1
Marco general normativo.....	1
La evaluación de la docencia en la Universitat de València	2
Propuesta de la UV para programa <i>Docentia</i>	3
Objetivos de la Evaluación de la Docencia.....	3
Niveles en la Evaluación e Implicaciones	4
Niveles de evaluación.....	4
Implicaciones de la evaluación.....	4
Procedimiento de la Evaluación de la Docencia	5
Ámbito de aplicación e implantación del modelo.....	5
Periodicidad de la evaluación.....	6
Agentes implicados en la evaluación de la actividad docente	6
El informe de evaluación.....	7
Implantación del sistema de evaluación	8
Criterios para la evaluación, valoración de los niveles y ponderación de las dimensiones	8
Los criterios	8
Valoración de los niveles.....	9
Nivel Básico.....	9
Nivel Avanzado	10
Instrumentos y evidencias	20
Publicidad y seguimiento de la evaluación	21
Anexo I. Instrumentos específicos de Evaluación de la Docencia.....	23
Autoinformes del profesor.....	23
Memoria anual	23
Autoinforme quinquenal	26

Informes de órganos académicos.....	28
Informe quinquenal del Consejo de Departamento.....	28
Informe quinquenal de la Comisión Académica de Título o de la Comisión de Coordinación Académica.....	29
Encuestas a estudiantes sobre la docencia del profesor o la profesora	30
Encuestas: grupos de teoría y/o prácticas.....	30
Encuestas: prácticas en empresas	31
Encuestas: trabajo final de grado o máster	32
Anexo II. Informe Final de Evaluación.....	33
Modelo 1.- Nivel básico POSITIVO.....	33
Modelo 2.- Nivel básico NEGATIVO	33

JUSTIFICACIÓN

MARCO GENERAL NORMATIVO

Las políticas de mejora de la actividad universitaria en general, y de la actividad docente en particular, ocupan un lugar destacado en el marco normativo vigente que regula la enseñanza universitaria en España.

La Ley Orgánica de Universidades (modificada en abril de 2007), que instaura la integración del sistema universitario español en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), se ocupa, en su título V, de la evaluación y acreditación; y en el artículo 31 se señala que “la promoción y la garantía de la calidad de las Universidades españolas, en el ámbito nacional e internacional, es un fin esencial de la política universitaria”. Esta afirmación se ajusta perfectamente a las líneas maestras del EEES, en cuyo proceso de construcción la calidad desempeña un papel primordial. No en vano, en el Comunicado de Berlín de 2003 se llega a afirmar que “la calidad de la educación superior es el corazón del establecimiento del EEES”. La garantía de la calidad no solo aparece recogida en uno de los seis objetivos de la Declaración de Bolonia de 1999, sino que su relevancia ha seguido subrayándose en todos los comunicados y declaraciones oficiales de las conferencias ministeriales mantenidas a lo largo de este proceso.

En este escenario, la calidad de la actividad docente del profesorado se revela como un pilar fundamental. La ENQA (European Association for Quality Assurance in Higher Education) estableció en su informe titulado *Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior* que las universidades deben disponer de medios para garantizar que el profesorado esté cualificado y sea competente para su trabajo, así como proporcionar oportunidades al personal docente para que desarrolle y amplíe su capacidad de enseñanza y estimularle para que saque partido de sus habilidades. Por otro lado, en el Real Decreto 1393/2007 (modificado por el RD 861/2010), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se señala que la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales deberá contener un sistema de garantía de la calidad donde figuren, entre otros, los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.

La construcción del EEES ha impulsado en el seno de las universidades una reflexión profunda sobre la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y, en último término, sobre las metodologías docentes. La adopción del sistema europeo de transferencia de créditos (ECTS) no sólo conllevó la incorporación de una unidad de medida de la dedicación y resultados del estudiante, sino que catalizó la discusión en torno a estos otros aspectos, pues, tal y como se señala en el Real Decreto 1125/2003 por el que se establece el sistema europeo de créditos, “esta medida del haber académico comporta un nuevo modelo educativo que ha de orientar las programaciones y las metodologías docentes centrándolas en el aprendizaje de los estudiantes”. Este cambio de perspectiva quedó también recogido en la Declaración de Leuven de 2009, donde se subrayó la conveniencia de adoptar enfoques propios de una educación centrada en el estudiante, se resaltó la importancia de los resultados de aprendizaje y la conveniencia de emplear nuevas aproximaciones metodológicas, y se puso de manifiesto la necesidad de prestar una mayor atención a la mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. En esa misma línea, el Comunicado de Bucarest de 2012 puso el énfasis en la necesidad de promover estrategias docentes innovadoras que hagan posible una participación más activa del estudiante. Estos cambios requieren del profesorado una mayor dedicación y un mayor esfuerzo, por lo que resulta imprescindible que las universidades dispongan de instrumentos para identificar, reconocer y valorar las iniciativas de aquellos profesores y profesoras que trabajan intensamente para mejorar la calidad de su actividad docente y para conseguir, en definitiva, que sus estudiantes logren un mejor aprendizaje.

En el marco de este proceso, la ANECA puso en marcha en 2006 el programa *DOCENTIA*, cuyo objetivo es “apoyar a las universidades en el diseño y aplicación de procedimientos de evaluación de la docencia con el fin de garantizar la calidad docente de su profesorado y favorecer el desarrollo y reconocimiento del mismo,

mediante su evaluación externa por una agencia” (Programa *DOCENTIA*, ANECA). La ANECA también viene utilizando los resultados obtenidos mediante la aplicación de los sistemas de evaluación derivados del programa *DOCENTIA* para la acreditación del profesorado universitario.

LA EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA EN LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

La Universitat de València desde siempre ha mostrado una preocupación por la actividad docente y por la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Ésta se ha plasmado en la aprobación de normativas, desarrollo de programas y planes y la creación de estructuras para la garantía de la calidad, que en conjunto pueden considerarse como el anticipo de un Sistema Interno de Garantía de Calidad.

En concreto, en los Estatutos de la Universitat aprobados en 1985 se señaló la necesidad de proceder a una evaluación periódica de las actividades del personal docente e investigador, estableciéndose con carácter anual la evaluación de la docencia.

Dos años después, se introdujo un procedimiento reglamentado de evaluación del profesorado en el que adquirió un papel relevante la valoración efectuada directamente por los estudiantes. Diversos desarrollos reglamentarios posteriores han venido perfeccionando estos procedimientos e instrumentos. Así, además de la citada evaluación realizada por los estudiantes, se ha incorporado la efectuada por los propios profesores (autoinforme) y por el Departamento respectivo.

En los Estatutos actualmente vigentes (2004), se insiste en la necesidad de fomentar iniciativas y planes para la mejora de la calidad de las actividades y servicios que presta¹, entre las que destaca la docencia. En ellos se afirma que en dicha evaluación deben participar los estudiantes² y los propios profesores³.

Más recientemente, con la incorporación al EEES y la posterior implantación de los nuevos Grados y Másteres oficiales, se han desarrollado nuevos procedimientos en la evaluación de la docencia (evaluación de la máxima docencia posible, adaptación de cuestionarios, encuestas “on-line”...) que conviene generalizar y adaptar al funcionamiento ordinario de nuestra universidad.

El Plan Estratégico 2008-2011 de la Universitat de València insistía en la necesidad de un reconocimiento integral de la dedicación del profesorado (línea de actuación 134) y ponía un especial énfasis en la garantía de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Así, por ejemplo, en la línea de actuación 16 se insistía en la necesidad de generalizar y sistematizar los procesos de mejora de la actividad docente e innovación educativa, promoviendo la cultura de la calidad en este ámbito.

La apuesta por el fomento de la calidad de la actividad docente del profesorado se ha vuelto a hacer patente en el segundo Plan Estratégico de la institución, diseñado para el periodo 2012-2015. Así, por ejemplo, dentro del Objetivo Rh05, que pretende mejorar la motivación del PAS y PDI de manera que se traslade a una mayor productividad y calidad de sus resultados, se plantean como líneas estratégicas de actuación la “revisión de los criterios del reconocimiento de la actividad docente del profesorado, ajustándolo a las nuevas realidades derivadas de la aplicación del EEES” (línea 8) o “elaborar un sistema de evaluación integral de la actividad del PDI (carta de dedicación: docencia, investigación, transferencia y gestión)” (línea 4). Asimismo, el Objetivo InE01 persigue “mejorar y desarrollar metodologías y recursos docentes innovadores”.

¹ “La Universitat de València fomenta iniciativas y planes para la mejora de su gestión y la calidad de las actividades y de los servicios que presta a la sociedad.” (art. 7.4)

² Los y las estudiantes tienen el derecho “A participar en el control de la calidad de la enseñanza y de la tarea docente del profesorado” (art. 171.d).

³ Son derechos del personal docente e investigador “la audiencia en la evaluación de sus actividades universitarias y, en general, en las decisiones que les afecten de forma personal” (art. 150.1.e).

En este horizonte, la participación de la Universitat de València en el programa *DOCENTIA*, auspiciado por la ANECA, además de responder a un imperativo externo, constituye también un resultado de la evolución natural de nuestra política de calidad.

PROPUESTA DE LA UV PARA PROGRAMA *DOCENTIA*

La **propuesta de evaluación de la actividad docente** que se presenta en este documento:

- Responde a las características del proyecto *DOCENTIA* impulsado por la ANECA (y en la Comunidad Valenciana por la AVAP), con la finalidad de mejorar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de dotarse de instrumentos para atender a los requerimientos del proceso de acreditación del profesorado.
- Atiende a las recomendaciones de la ENQA en su informe sobre *Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior*.
- Responde a la experiencia acumulada por la Universitat de València durante los últimos 25 años en el terreno de la evaluación de la actividad docente del profesorado.
- Pretende contribuir a la calidad, la mejora y la innovación en el terreno de las iniciativas de enseñanza-aprendizaje desarrolladas por el profesorado de la institución, de acuerdo con el Plan Estratégico de la Universitat de València 2012-2015.
- Persigue, por último, el reconocimiento y revalorización de la actividad docente, una tarea absolutamente esencial para la institución y que de ningún modo puede ser entendida como una mera carga, ni como un castigo o una penalización.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

Los principales objetivos del Sistema de Evaluación de la Docencia son:

- Contribuir a la mejora de la docencia de la Universitat de València.
- Incorporar en la evaluación de la docencia todas aquellas actividades que directamente inciden en su calidad.
- Identificar los distintos niveles de calidad en la docencia impartida.
- Reconocer públicamente el esfuerzo de los profesores y las profesoras.
- Conocer las áreas y profesorado a los que debe ofrecerse servicios y programas de formación y apoyo a la docencia.
- Proporcionar información válida y fiable sobre la actividad docente para la toma de decisiones en todos los procesos de selección, renovación y promoción del profesorado.

NIVELES EN LA EVALUACIÓN E IMPLICACIONES

NIVELES DE EVALUACIÓN

Este manual establece una distinción entre el nivel básico y el nivel avanzado de evaluación. El nivel básico de evaluación se refiere al cumplimiento de las obligaciones fundamentales de la actividad docente y la satisfacción de los estudiantes. La valoración de este nivel dará como resultado una evaluación favorable o no favorable. El nivel avanzado de evaluación incluye además otros parámetros. La valoración de este nivel avanzado se realiza siempre y cuando se haya obtenido una evaluación favorable en el nivel básico y nos permite identificar diferentes grados en el desempeño de la labor docente (satisfactorio, muy satisfactorio o excelente).

1. Los aspectos de la actividad docente que corresponden al **NIVEL BÁSICO** son los siguientes:

a. **Obligaciones fundamentales de la actividad docente**, considerándose como tales:

- Asistencia a clase.
- Cumplimiento de tutorías.
- Cumplimiento de la lengua que figura en el encargo docente.
- Cumplimiento de los requerimientos administrativos sobre evaluación de los estudiantes.

La Universitat establecerá los instrumentos y medidas necesarios para comprobar el cumplimiento de estas obligaciones.

b. **Satisfacción de los estudiantes.**

Alcanzar este nivel requiere una valoración positiva mínima en todos los apartados.

2. A partir del reconocimiento favorable del nivel básico, la Universitat evaluará la actividad docente del profesor utilizando una valoración numérica continua.

Las dimensiones que, de acuerdo con las pautas establecidas por ANECA y AVAP, han de considerarse para efectuar la valoración del **NIVEL AVANZADO** son las siguientes:

- Dedicación a la docencia (encargo docente).
- Planificación docente.
- Desarrollo de la actividad docente.
- Resultados de la docencia.

Con este nivel se pretende reconocer todo el esfuerzo suplementario que el profesorado lleva a cabo más allá de las obligaciones fundamentales de la actividad docente.

IMPLICACIONES DE LA EVALUACIÓN

La superación del nivel básico conllevará el reconocimiento previsto en la normativa vigente (Real Decreto 1.086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario) aplicable a los profesores funcionarios en cuanto al componente docente (quinquenio).

La Universitat de València podrá utilizar la evaluación de la actividad docente desde la perspectiva de la calidad para los procesos de promoción, así como para reconocimientos honoríficos y económicos.

La valoración de la calidad docente que se obtenga se incorporará de forma progresiva, en la medida en que se recoja en las correspondientes normativas, a:

- Los diferentes procesos asociados a la contratación y la promoción del profesorado universitario de la Universitat de València.
- La asignación de años sabáticos.
- La aprobación de estancias y asignación de bolsas de trabajo.
- La distribución anual de la docencia de acuerdo con la reglamentación del régimen interno de los departamentos.
- La asignación económica a los departamentos.

Además, a partir de los puntos débiles detectados en la evaluación, se diseñará, junto con el Servicio de Formación Permanente e Innovación Educativa (SFPIE), un programa formativo de soporte al desarrollo profesional.

PROCEDIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

La evaluación considerará cuatro dimensiones: dedicación docente, planificación, desarrollo y resultados de la docencia, tal y como se despliegan en el apartado correspondiente de este manual de procedimiento.

ÁMBITO DE APLICACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL MODELO

La evaluación de la actividad docente se realizará sobre la totalidad de la docencia impartida y para todo el profesorado en activo de la Universitat de València. Comenzará el curso 2013-14, y durante una primera fase de 2 años se aplicará de **forma experimental** a todos/as aquellos/as profesores/as que voluntariamente lo soliciten, siempre y cuando reúnan los requisitos relativos al periodo evaluable. **Durante esa fase experimental se hará una revisión del modelo anualmente.** A partir del curso **2018-19**, tendrá carácter obligatorio y, en consecuencia, se aplicará a todo el profesorado en activo y a su docencia oficial incorporada en el Plan de Organización Docente.

Previsión de la evaluación docente para los próximos cursos:

Categoría de profesores	Total ⁴	Fase experimental				
		2016-17	2017-18	2018-19	2019-20	2020-21
Funcionarios	2060	105	105	412	412	412
Contratados	390	20	20	78	78	78
Asociados	1000	50	50	200	200	200
Total	3450	175	175	690	690	690

En el ámbito de Ciencias de la Salud, se contemplará la especificidad de la actividad docente asistencial desarrollada por los profesores con plaza vinculada y por los profesores asociados.

Durante los dos primeros años, y antes del comienzo de cada curso, el Servei de Recursos Humans (PDI) y la Unitat de Qualitat efectuarán conjuntamente una convocatoria para que el profesorado que lo estime

⁴ Total: valores aproximados.

oportuno pueda solicitar la evaluación del periodo correspondiente de su actividad docente con este nuevo procedimiento. A partir del tercer curso, la evaluación de la docencia basada en este nuevo procedimiento, una vez incorporadas las mejoras derivadas de la fase experimental, se realizará a todo el profesorado.

Independientemente del carácter experimental del procedimiento de evaluación, desde el curso 2016-2017 se aplicarán todos los instrumentos de valoración contemplados en este manual.

Una vez aprobado el procedimiento de evaluación, la Unitat de Qualitat asumirá la gestión de dicho proceso y deberá prever los recursos y medios necesarios a tal efecto. A lo largo del año 2013 deberá informar a toda la comunidad universitaria, especialmente al profesorado, sobre el nuevo procedimiento de evaluación de la actividad docente.

PERIODICIDAD DE LA EVALUACIÓN

La actividad docente individual de un profesor o profesora, ya sea a tiempo completo o a tiempo parcial, será contemplada para su evaluación global en periodos de 5 años de servicio activo. Con este fin se recogerá anualmente información sobre los diferentes aspectos de la docencia a valorar y se informará al profesor o profesora de los mismos.

La evaluación se realizará de oficio cada 5 años. En el caso de aquellos profesores o profesoras que tengan derecho al reconocimiento económico del quinquenio, se realizará coincidiendo con el cumplimiento del mismo. Para los profesores y profesoras que no lleven a cabo la solicitud del quinquenio, la evaluación se realizará al finalizar el quinto año desde el final del último periodo evaluado, o, en caso de no existir ninguno evaluado, desde su incorporación a la Universitat de València.

Cuando algún procedimiento administrativo contemple que a una dedicación diferente a la del tiempo completo o asimilada se le aplique algún coeficiente reductor, como ocurre con el componente docente contemplado en el RD 1086/1989, dicho procedimiento deberá abarcar los periodos evaluados equivalentes al tiempo resultante.

Excepcionalmente, para los casos de profesores o profesoras que se encuentren en algún proceso de acreditación, selección o promoción, y no dispongan de ningún periodo de evaluación emitido, teniendo en cuenta que anualmente se recabará información de los diferentes aspectos a valorar, podrán ser evaluados por un periodo inferior al establecido como norma general en este procedimiento, sin que ello suponga ningún reconocimiento, salvo el meramente informativo del certificado.

AGENTES IMPLICADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

En todo el proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado hay diferentes instancias y agentes implicados. Todos aquellos sujetos que de un modo u otro están involucrados directamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje propio de la docencia universitaria, además de otros expertos en la enseñanza, pueden proporcionar la información que ha de permitir generar un informe final de evaluación. También deberá incluirse en el proceso la información generada por los servicios universitarios directamente vinculados con la organización de la docencia. En concreto, estos agentes y sus funciones son:

- El propio **profesor o profesora** que imparte la docencia. Su actividad docente constituye el objeto de la evaluación. Cumplimentará un autoinforme.
- Los **órganos responsables del desarrollo de la docencia**, es decir, el Consejo de Departamento y la Comisión Académica de Título (CAT), en el caso de los grados, o la Comisión de Coordinación Académica (CCA), en el caso de los postgrados.

- Los y las **estudiantes** que participan en la actividad docente objeto de la evaluación. Su participación se plasmará en la opinión manifestada a través de las encuestas de satisfacción sobre la docencia del profesorado. De un modo indirecto, también se convierten en fuente de información del sistema a través de los resultados académicos obtenidos.
- La **Unitat de Qualitat**, que tiene la responsabilidad de gestionar buena parte del proceso de evaluación: convocatoria, soporte y gestión de toda la información previa al informe de evaluación, etc. El personal designado para ello, perteneciente a este servicio, deberá participar en el Comité Permanente de Evaluación de la Actividad Docente.
- El **Servei de Recursos Humans (PDI)**, que procede, en coordinación con la Unitat de Qualitat, a la convocatoria anual de evaluación de la actividad docente. El personal designado para ello, procedente de este servicio, deberá formar parte del Comité Permanente de Evaluación de la Actividad Docente.
- El **Servei de Formació Permanent i Innovació Educativa (SFPIE)**, que además de aportar información y valoración sobre la participación del profesorado en procesos formativos y en proyectos de innovación docente, es el responsable de las acciones de mejora en la formación docente derivadas del proceso de evaluación.
- El **Comité Permanente de Evaluación de la Actividad Docente**. Es el órgano responsable de emitir los informes provisionales de evaluación de la actividad docente de cada uno de los profesores evaluados, elevándolos a la Comisión de Profesorado. **Estará integrado por: el vicerrector o vicerrectora con competencias en materia de profesorado, un o una representante del profesorado por rama de conocimiento, un o una estudiante y un o una representante sindical. Además, este comité contará con el asesoramiento técnico de la dirección de la Unitat de Qualitat y de la jefatura del Servei de Recursos Humans (PDI).**
- La **Comisión de Profesorado**. Es la comisión estatutaria de carácter consultivo y asesora del Consejo de Gobierno en materia de profesorado. Es el órgano que finalmente debe emitir el correspondiente informe de reconocimiento de la docencia del profesorado evaluado.
- El **Rector o Rectora**. Órgano competente para la resolución sobre el informe de evaluación de la actividad docente emitido por la Comisión de Profesorado.

EL INFORME DE EVALUACIÓN

El Servei de Recursos Humans (PDI), conjuntamente con la Unitat de Qualitat, será el responsable de la convocatoria anual del proceso de evaluación.

La organización de la información pertinente para la evaluación de la docencia correrá a cargo de la Unitat de Qualitat, teniendo en cuenta los instrumentos y evidencias especificadas en el apartado correspondiente.

El profesor o profesora podrá acceder telemáticamente, en cualquier fase del proceso, a las evidencias recogidas en la base de datos de evaluación de la actividad docente que se desarrollará a partir de la aprobación de este manual.

Corresponderá a la Unitat de Qualitat el diseño de dicha base de datos en donde se pueda integrar toda la información pertinente aportada por los diferentes agentes evaluadores.

El órgano responsable de emitir los informes finales y propuestas correspondientes será la Comisión de Profesorado.

Los informes de la Comisión serán remitidos al Rector o Rectora para su resolución definitiva, resolución que deberá comunicarse a la persona interesada en los seis meses posteriores a la finalización del periodo de presentación de instancias. Contra dicha resolución se podrán interponer los recursos que la legislación vigente permita.

El informe adjuntará una valoración de las diferentes dimensiones, pudiendo acceder la persona interesada vía *on-line* a la valoración obtenida en cada uno de los indicadores y subdimensiones, dado que la información se hallará disponible en la base de datos de la actividad docente.

A partir de las recomendaciones de dicho informe, corresponde al propio profesor o profesora valorar en qué aspectos de su actividad como docente decide mejorar.

El Servei de Formació Permanent i Innovació Educativa dispondrá del personal técnico adecuado para atender las consultas del profesorado para desarrollar acciones de mejora, así como establecerá líneas de intervención en función de los resultados globales de la evaluación.

El Rector o Rectora nombrará una comisión integrada por tres profesores o profesoras, con experiencia acreditada en procesos de evaluación, que informará sobre los recursos presentados y formulará propuesta de resolución al Rector o Rectora, órgano competente para resolver.

IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

El Consejo de Gobierno de la Universidad, a propuesta de la Comisión de Profesorado, y tras una evaluación del funcionamiento experimental del sistema, revisará y aprobará el modelo aplicable.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN, VALORACIÓN DE LOS NIVELES Y PONDERACIÓN DE LAS DIMENSIONES

LOS CRITERIOS

La evaluación de la actividad docente se efectuará mediante el establecimiento de indicadores cuantitativos para cada uno de los elementos que componen las cuatro dimensiones. Los indicadores seleccionados deberán atender a criterios de calidad estructurados como un marco de referencia para determinar la calidad de la actividad docente.

Los criterios que se contemplan son:

Adecuación. La actividad docente debe responder a los requerimientos establecidos por la Universidad y el Centro con relación a la organización, planificación, desarrollo de la enseñanza y a la evaluación del aprendizaje de los estudiantes. Dichos requerimientos deben estar alineados con los objetivos formativos y competencias recogidas en el plan de estudios y con los objetivos de la institución.

Satisfacción. La respuesta de la actividad docente a las necesidades y demandas de los diferentes agentes implicados, especialmente de los y las estudiantes, debe ser positiva. Por ello, es importante detectar el nivel de satisfacción generado entre los y las estudiantes y otros agentes directamente relacionados con la docencia en los diferentes ámbitos de coordinación implicados.

Eficiencia. La actividad docente debe alcanzar los resultados previstos mediante la racionalización de la organización y el uso adecuado de los recursos y medios disponibles, en función de los propósitos del programa formativo en el que se inscriba la docencia.

VALORACIÓN DE LOS NIVELES

Como se ha explicado anteriormente, este manual establece una distinción entre el nivel básico y el nivel avanzado. El nivel básico se refiere al cumplimiento de las obligaciones fundamentales de la actividad docente y a la satisfacción de los estudiantes. La valoración del nivel avanzado se realizará siempre y cuando se haya superado el nivel básico e incluye otros indicadores que pretenden reconocer el esfuerzo suplementario que el profesorado lleve a cabo más allá de las obligaciones fundamentales de la actividad docente.

El cumplimiento de obligaciones fundamentales de la actividad docente será acreditado mediante la comprobación de una serie de tareas y resultados mínimos. Se traducirá en unos indicadores de comprobación de los resultados esperados, que se transformarán, en el caso de valoración positiva, en una puntuación de 100 puntos.

A este resultado, y sólo cuando se obtenga, se le deberá añadir la puntuación resultante de otros indicadores, con mayor nivel discriminatorio, que valoren la actividad docente. El conjunto de estos últimos podrá alcanzar un valor máximo de otros 100 puntos, de forma que el total de la evaluación del profesorado se realizará sumando ambas cantidades, pudiéndose obtener una valoración máxima de 200 puntos.

El diseño de este nivel avanzado se ha organizado de manera que en cada una de las cuatro dimensiones analizadas la valoración máxima es de 30 puntos. De este modo, la suma de las cuatro podría dar, a priori, una puntuación total superior al valor máximo del nivel avanzado (100). La razón de ser de este diseño no es otra que permitir que los docentes puedan compensar, hasta cierto punto, unos elementos con otros. Una estrategia semejante se utilizará también en la valoración de los elementos que conforman cada dimensión, la cual se describirá más adelante.

NIVEL BÁSICO

El cumplimiento de las obligaciones fundamentales de la actividad docente y el nivel mínimo de satisfacción de los estudiantes forman parte del nivel básico de evaluación de la actividad docente. La evaluación se presenta en términos de “favorable” o “desfavorable”. Su evaluación favorable será necesaria para proceder a la evaluación del nivel avanzado de actividad docente.

Los cinco criterios o aspectos considerados se evaluarán de la forma más sencilla y objetiva posible, en función de los sistemas de control que se establezcan para ello, así como en función de la información facilitada por el propio profesor en el autoinforme o por los responsables académicos.

La valoración de los elementos del nivel básico será la siguiente:

1. **ASISTENCIA A CLASE.** La evaluación será favorable si según los procedimientos de control de asistencia el profesor o la profesora no ha faltado a las sesiones presenciales incluidas en el POD. Se excluyen de este cómputo las ausencias justificadas.
2. **CUMPLIMIENTO DE TUTORÍAS** (horario de atención al alumnado). Dado que las tutorías presentan una mayor flexibilidad, su control resulta más complejo que el de las actividades académicas presenciales. Este apartado se refiere únicamente a las horas de atención a los estudiantes que se establecen en la Relación de Puestos de Trabajo (RLT) del PDI de la Universitat.

El horario de tutorías debe ser público.

Se considerará que la evaluación es favorable en este criterio cuando, según los procedimientos de control de asistencia establecidos, el profesor o la profesora no haya faltado a las tutorías, excluyendo las ausencias justificadas.

3. **CUMPLIMIENTO DE LA LENGUA OFERTADA.** La evaluación será favorable siempre y cuando no haya incidencias registradas respecto a la lengua señalada en la oferta.
4. **CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.** Se incluyen dentro de éstos:
 - a. La asistencia a las sesiones de evaluación programadas (exámenes, etc.).
 - b. La realización de las actividades de evaluación requeridas (corrección de prácticas, publicación de las calificaciones, etc.).
 - c. La realización de los procesos de revisión de la evaluación establecidos por la normativa.
 - d. La entrega de actas en el plazo establecido.

La evaluación será favorable siempre y cuando se cumplan los cuatro aspectos señalados anteriormente. Hay que tener en cuenta que el profesorado podrá solicitar previamente una ampliación del plazo de entrega de actas en los supuestos que establece la normativa.

5. **SATISFACCIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES.** Se valorará a partir del cuestionario que se elabore para recabar el grado de satisfacción de los y las estudiantes en relación con los distintos aspectos de la actividad docente. Este criterio tendrá en cuenta la puntuación media en los ítems que se consideren relevantes para la evaluación del primer nivel.
Se considerará que la evaluación es desfavorable cuando la media en los ítems seleccionados no alcance el valor de 2.5 sobre una escala de respuesta que oscilará entre 1 y 5. La evaluación será favorable si la media de los ítems considerados es igual o superior a 2.5.

La evaluación favorable del nivel básico requiere el cumplimiento de los cinco criterios considerados durante al menos 4 años de los 5 del periodo, así como la ausencia de incidencias relevantes en la actividad docente del profesor o profesora de las que resulte el incumplimiento de las obligaciones valoradas en cada uno de los apartados.

NIVEL AVANZADO

La actividad docente trasciende la mera interacción que se produce entre un profesor o profesora y sus estudiantes en el contexto del aula, e incluye un conjunto de actuaciones entre las que se encuentran: la preparación académica y didáctica en una materia, la planificación y organización de la misma en el contexto de la titulación en la que se inserta, y todos los procedimientos y actuaciones que el profesorado implementa en el desarrollo de la materia para favorecer el aprendizaje de los estudiantes, de modo que éstos alcancen los logros previstos en el programa formativo.

Por ello, la evaluación debe contemplar en su integridad el esfuerzo realizado por el profesorado tanto en la planificación, como en el desarrollo y en el logro de los objetivos académicos.

Consecuentemente, la evaluación de la docencia, como ya se ha comentado, se estructura en cuatro dimensiones, que son: dedicación docente, planificación de la docencia, desarrollo de la docencia y resultados. Éstas a su vez se componen de elementos que, en la medida de lo posible, deberán ser objetivables y medibles por procedimientos administrativos y técnicos propios de la Universitat de València, debiéndose expresar en uno o más indicadores.

DEDICACIÓN DOCENTE

Esta dimensión pretende recoger tanto las características del encargo docente que cada profesor o profesora recibe de la Universitat de València como el esfuerzo preparatorio requerido para la realización de dicho encargo.

Por otro lado, en esta dimensión se quiere incidir también en el compromiso del profesor o profesora para con la institución universitaria y para con la sociedad, mostrando la contribución personal a la realización de las tareas y funciones que el departamento y centro tienen encomendadas para lograr una oferta educativa idónea.

Esta dimensión se valora por medio de elementos que, con sus respectivas puntuaciones, permiten a cualquier profesor o profesora compensar determinadas características del encargo institucional con otras iniciativas. La valoración máxima para esta dimensión será de 20 puntos.

Los criterios a valorar son:

- a. Referidos al **encargo docente**:
 - 1.1. Cantidad de docencia impartida.
 - 1.2. Número de estudiantes atendidos.
 - 1.3. Número de asignaturas nuevas impartidas.
- b. Referidos a **otros encargos**:
 - 1.4. Encargos institucionales de coordinación académica y de programas específicos de política universitaria.
 - 1.5. Otras tareas relacionadas con la docencia siempre y cuando no estén contempladas ya en el POD (Plan de Ordenación Docente) y que conlleven cierto nombramiento (por ejemplo, miembro de la CAT, miembro de la CCA, participación en tribunales de final de grado y máster...).

La valoración de estos criterios será la siguiente.

1.1. CANTIDAD DE DOCENCIA IMPARTIDA.

Se utilizará como indicador el **número de créditos impartidos**.

La puntuación de este apartado será el resultado de aplicar una función continua a los créditos impartidos, de manera que todos los profesores con más de 8 créditos puntúen en este criterio y la puntuación máxima se obtenga cuando se impartan 24 o más créditos de docencia o cuando se impartan los créditos correspondientes a la dedicación teórica del profesor o profesora de acuerdo con la normativa vigente. La puntuación máxima será de 10 puntos.

Matemáticamente se traduce:

$$f(c) = \begin{cases} 0 & c < 8 \\ \frac{c - 8}{m - 8} p_{max} & 8 \leq c \leq m \\ p_{max} & c > m \end{cases}$$

Siendo c el número de créditos impartidos, p_{max} la puntuación máxima en ese apartado y $m = \min\{24, \text{dedicación teórica de acuerdo con la normativa vigente}\}$.

Los profesores y profesoras asociados tendrán la máxima puntuación en este apartado cuando impartan el total de créditos para los que han sido contratados o contratadas. Los profesores y profesoras ayudantes

obtendrán la máxima puntuación cuando impartan 6 créditos. En ambos supuestos, en caso de que impartan menos créditos la puntuación se reducirá proporcionalmente.

1.2. NÚMERO DE ESTUDIANTES ATENDIDOS.

Se utilizará como indicador el **número medio de estudiantes atendidos**:

$$ec = \frac{\sum_{i=1}^n c_i \cdot e_i}{\sum_{i=1}^n c_i},$$

siendo c_i el número de créditos impartidos en el grupo/subgrupo i y e_i el número de estudiantes en dicho grupo.

La puntuación de este apartado será el resultado de aplicar una función continua al número medio de estudiantes ponderado por el número de créditos impartidos, de manera que todos los profesores con más de 10 alumnos por grupo puntúen en este criterio. La puntuación máxima se obtendrá teniendo en cuenta el modelo de grupo de la titulación, de manera que cuando se atiende a 70 o más alumnos por grupo – en el modelo de 80 alumnos por grupo–, o a 45 o más alumnos por grupo –en el modelo de 50 alumnos en grupo teórico/práctico–, se obtendrá la puntuación máxima de 10 puntos.

Matemáticamente se traduce:

$$f(ec) = \begin{cases} 0 & ec < 10 \\ \frac{ec-10}{m-10} p_{max} & 10 \leq ec < m, \\ p_{max} & ec \geq m \end{cases}$$

siendo $m = \begin{cases} 70 & \text{para el modelo de 80 alumnos por grupo} \\ 45 & \text{para el modelo de 45 alumnos por grupo} \end{cases}$

1.3. NÚMERO DE ASIGNATURAS NUEVAS IMPARTIDAS.

Se utilizará como indicador el **número de asignaturas impartidas por primera vez** en una titulación.

Por cada asignatura nueva impartida se obtendrá 0.5 puntos, siendo 2.5 la puntuación máxima para este apartado. Esta puntuación se establece pensando en una evaluación quinquenal. Cuando el periodo evaluado corresponda a menos de cinco años se recalculará la puntuación obtenida de forma inversamente proporcional al número de años evaluados.

1.4. ENCARGOS INSTITUCIONALES DE COORDINACIÓN ACADÉMICA Y DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE POLÍTICA UNIVERSITARIA.

Se contabilizará el **número de encargos por curso**, de manera que se obtendrán un punto por encargo y curso hasta un máximo de 5 puntos. Se tendrán en cuenta en este apartado aquellos encargos de coordinación académica y de programas específicos de política universitaria que lleven asociada una reducción de créditos de acuerdo con la normativa vigente.

Al igual que en el número de asignaturas nuevas impartidas, cuando el periodo evaluado no corresponda a un quinquenio, se recalculará la puntuación obtenida de forma inversamente proporcional al número de años evaluados.

1.5. OTRAS TAREAS RELACIONADAS CON LA DOCENCIA.

En este apartado se tendrá en cuenta otras tareas relacionadas con la docencia que no estén contempladas en el Plan de Ordenación Docente, que conlleven cierto nombramiento y que no se hayan

considerado ya en el criterio anterior. Algunos ejemplos de tareas que puntuarían en este apartado son: ser miembro de la CAT, ser miembro de una CCA, coordinadores académicos que no llevan asociada una reducción de créditos, etc.

Al igual que en el apartado anterior, se utilizará como indicador el **número de tareas por curso**, de manera que se obtenga 0.5 puntos por tarea y curso hasta un máximo de 2.5 puntos.

PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

Esta dimensión incluye todas las tareas de coordinación y organización de la enseñanza, así como la formación, innovación y mejora. En el marco de implantación del ECTS, la docencia se concibe como una labor cooperativa que demanda coordinación. Ésta debe contemplar tanto la perspectiva global de la titulación como la específica del curso en que se imparte la docencia.

Para valorar esta dimensión se consideran elementos que, con sus respectivas puntuaciones, permiten a cualquier profesor o profesora compensar unos aspectos con otros. La valoración máxima para esta dimensión será de **25** puntos.

Los criterios a valorar son:

- a. Referidos a la **formación, innovación y mejora**:
 - 2.1. Formación de carácter docente recibida o impartida.
 - 2.2. Participación en proyectos de innovación y mejora docente.
 - 2.3. Oferta de materiales docentes de elaboración propia.
- b. Referidos a la **organización de la docencia**:
 - 2.4. Guía Docente.
 - 2.5. Coordinación de la actividad docente.

2.1. FORMACIÓN DE CARÁCTER DOCENTE RECIBIDA E IMPARTIDA.

Se valorará toda la **formación de carácter docente recibida e impartida** y que no esté incluida en el POD. Se puntuará 0.1 por cada hora de formación recibida y 0.2 por cada hora de formación impartida, con una puntuación máxima en este apartado de 6 puntos.

Si el periodo evaluado es inferior a cinco años, la puntuación obtenida se recalculará de forma inversamente proporcional a la duración del periodo.

2.2. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE.

En este apartado se valorará la **participación en proyectos de innovación y mejora docente**, con una puntuación de 1.2 puntos por proyecto y curso en que se haya participado (independientemente de que tenga o no una dotación económica) y una valoración máxima de 6 puntos. Como el resto de indicadores acumulativos, cuando el periodo difiera del quinquenio la puntuación se recalculará de forma inversamente proporcional a la longitud del periodo.

2.3. OFERTA DE MATERIALES DOCENTES DE ELABORACIÓN PROPIA.

Se tendrá en cuenta para la valoración de este apartado todos aquellos materiales docentes de elaboración propia utilizados en el desarrollo de las diferentes asignaturas.

Así mismo se valorará la opinión de los estudiantes sobre la utilidad de los materiales facilitados por el profesor o la profesora para el estudio de la asignatura.

a. Valoración de los materiales

La siguiente tabla muestra cuántos puntos supondrán cada uno de estos materiales en función de su naturaleza:

Tipo de material	Puntuación
Materiales didácticos publicados	2
Materiales OCW o afines (Creative Commons)	2
Cualquier tipo de material destinado a favorecer el aprendizaje disponible en Aula Virtual u otras plataformas virtuales	0.25 por asignatura y año

Al igual que en otros apartados, se puede obtener una puntuación máxima de 6 puntos y si el periodo es menor de cinco años la puntuación se recalculará de forma inversamente proporcional a la duración del periodo.

b. Satisfacción de los y las estudiantes

Se utilizará como indicador la media del ítem de la encuesta a los y las estudiantes que hace referencia a la utilidad de los materiales ponderada por el número de créditos y estudiantes en cada grupo.

Se puntuará en este apartado siempre y cuando esta media sea superior a 2.5. La puntuación máxima, 3 puntos, se obtendrá a partir de una media igual o superior a 4.5.

2.4. GUIAS DOCENTES.

En este apartado se valorará la opinión de los estudiantes sobre el cumplimiento de las guías docentes.

Se utilizará como indicador la media del ítem de la encuesta a los y las estudiantes que hace referencia al cumplimiento de la guía docente ponderada por el número de créditos y estudiantes en cada grupo.

Se puntuará en este apartado siempre y cuando esta media sea superior a 2.5. La puntuación máxima, 3 puntos, se obtendrá a partir de una media igual o superior a 4.5.

2.5. COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE.

Para valorar este apartado, por un lado se tendrá en cuenta la ausencia de incidencias sobre coordinación atribuibles al profesor o profesora en los informes de responsables académicos y, por otro, se tendrá en cuenta la opinión de los y las estudiantes sobre la coordinación.

a. Ausencia de incidencias en la coordinación

Se dará la máxima puntuación en este apartado, es decir, 5 puntos, cuando no haya incidencias atribuibles al profesor o profesora relacionadas con la coordinación a nivel de titulación, curso y asignatura en los informes de los órganos responsables.

b. Satisfacción de los y las estudiantes

Se utilizará como indicador la media del ítem de la encuesta a los y las estudiantes que hace referencia a la coordinación de la asignatura.

Se puntuará en este apartado siempre y cuando esta media sea superior a 2.5. La puntuación máxima, **2** puntos, se obtendrá a partir de una media igual o superior a 4.5.

DESARROLLO DE LA DOCENCIA

Esta dimensión recoge el trabajo docente centrado en las actividades del profesor o profesora con sus estudiantes. Incluye el desarrollo de la clase y otro tipo de actividades docentes, reservando un papel destacado a la labor tutorial y a los procedimientos de evaluación del aprendizaje.

Los diferentes elementos que componen esta dimensión permiten a cualquier profesor o profesora compensar el cumplimiento de unos aspectos con el desempeño en otros. La valoración máxima para esta dimensión será de 40 puntos.

Los criterios a valorar son tres:

- 3.1. Desarrollo de la actividad docente.
- 3.2. Docencia impartida en la lengua propia de la Universitat de València o en lenguas extranjeras.
- 3.3. Dirección de trabajos final de grado y/o final de máster.
- 3.4. Participación en tribunales de final de grado y/o final de máster.

3.1. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE.

Este criterio se valorará teniendo en cuenta el autoinforme del profesor, las encuestas de los y las estudiantes y la ausencia de incidencias y reclamaciones de las que resulte el incumplimiento de las obligaciones comprendidas en este apartado.

1. Autoinforme del profesor o la profesora

A partir del autoinforme. Se valorará que:

- Responda al esquema del autoinforme.
- Reflexione sobre las anomalías que han detectado los y las estudiantes.
- Reflexione sobre las quejas e incidencias, en caso de existir.
- Haga propuestas de mejora.

Pudiéndose obtener hasta 5 puntos en este apartado.

2. Satisfacción de los y las estudiantes

Se valorarán los bloques:

- Metodologías docentes: adecuación y satisfacción
- Actitud con los y las estudiantes: satisfacción
- Tutorías: utilidad
- Evaluación de los conocimientos: programación, evaluación continua, coherencia

Como en otros indicadores referidos a las encuestas, se trata de una media ponderada por créditos y estudiantes y reescalada. En cada bloque una media de 2.5 equivale a 0 puntos y una media de 4.5 superior equivale a 5 puntos. La puntuación total es la suma de las puntuaciones en cada uno de los bloques.

3. Ausencia de incidencias y reclamaciones

Se dará la máxima puntuación este apartado, es decir, 5 puntos, cuando no haya incidencias ni reclamaciones relacionadas con el desarrollo de la actividad docente recogidas en los informes de los órganos responsables.

3.2. DOCENCIA IMPARTIDA EN LA LENGUA PROPIA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA O LENGUAS EXTRANJERAS.

Se valorará el **número de créditos impartidos en la lengua propia de la Universitat de València o en lenguas extranjeras por curso**, exceptuando los créditos que se imparten en las filologías correspondientes. Se puntuará 0.2 puntos por crédito impartido, con una puntuación máxima de 10 puntos. Al igual que el resto de indicadores acumulativos, si el periodo evaluado no coincide con un quinquenio, la puntuación se recalculará de forma inversamente proporcional al número de años evaluados.

3.3. DIRECCIÓN DE TRABAJOS FINAL DE GRADO Y/O FINAL DE MÁSTER.

Se utilizará como indicador el **número de trabajos final de grado o de máster dirigidos**. Así pues, por cada trabajo dirigido se obtendrá 0.5 puntos, con una puntuación máxima de 5 puntos. Como en el resto de indicadores acumulativos, si el periodo evaluado no coincide con un periodo quinquenal, la puntuación se recalculará de forma inversamente proporcional al número de años evaluados.

3.4. PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES DE EVALUACIÓN DE TRABAJOS FINAL DE GRADO Y/O DE FINAL DE MÁSTER.

Se utilizará como indicador el **número de cursos en los que se ha participado en algún tribunal de evaluación de trabajos final de grado o de máster**. Así pues, por cada curso en el que se haya participado en un tribunal se obtendrá 1 punto, con una puntuación máxima de 5 puntos. Como en el resto de indicadores acumulativos, si el periodo evaluado no coincide con un periodo quinquenal, la puntuación se recalculará de forma inversamente proporcional al número de años evaluados.

RESULTADOS DE LA DOCENCIA

En esta dimensión se tienen en cuenta dos aspectos: los logros académicos obtenidos y la satisfacción de los principales destinatarios de la actividad docente, los estudiantes.

Como todas las dimensiones, la referida a los resultados de la docencia se ha organizado con elementos que permiten a cualquier profesor o profesora compensar los diferentes elementos que la componen. La valoración máxima para esta dimensión será de 30 puntos.

Los criterios a valorar son tres:

- 4.1. Satisfacción global de los estudiantes.
- 4.2. Premios y reconocimientos a la calidad de la docencia.
- 4.3. Resultados académicos.

4.1. SATISFACCIÓN GLOBAL DE LOS ESTUDIANTES.

Se utilizará como indicador la **media de los ítems globales de la encuesta a los y las estudiante ponderada por el número de créditos y estudiantes** en cada grupo.

Se puntuará en este apartado siempre y cuando esta media sea superior a 2.5. La puntuación máxima, 25 puntos, se obtendrá a partir de una media igual o superior a 4.5.

4.2. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS A LA CALIDAD DE LA DOCENCIA.

Se utilizará como indicador el **número de premios y/o reconocimientos a la calidad de la docencia de carácter institucional obtenidos** en el periodo evaluado. Se obtendrán en este criterio 5 puntos por cada premio recibido y como máximo 10 puntos. Esta puntuación se ha establecido pensando en una evaluación quinquenal. En caso de que el periodo evaluado tenga una duración inferior, se recalculará de forma inversamente proporcional a la duración del periodo evaluado.

4.3. RESULTADOS ACADÉMICOS.

Se utilizará como indicador de los resultados académicos la **tasa de éxito**, entendiendo como tal el porcentaje de aprobados sobre presentados. Para llevar a cabo las comparaciones, se tomará como referencia para cada uno de los grupos de cada asignatura la tasa media de éxito de los grupos de la misma titulación y curso a los que pertenece dicha asignatura.

Si, en término medio, las tasas de éxito de los diferentes grupos que un profesor imparte son superiores a las tasas de éxito de referencia, se obtendrá la máxima puntuación en este apartado: 5 puntos.

En el caso de que la media de las desviaciones típicas respecto de la tasa de referencia esté entre 0 y -0.5, la valoración será de 3 puntos. Como en apartados anteriores, el cálculo de la media se hará ponderando por los créditos que se impartan en cada grupo.

Cuando esa desviación media esté entre -1 y -0.5, la valoración será de 1 punto.

Estas puntuaciones podrán ser modificadas a partir de las circunstancias que envuelven la docencia que pueden afectar a los resultados y que se hagan constar en los informes de los correspondientes órganos académicos.

Para facilitar la comprensión del modelo, en las siguientes tablas se resumen las puntuaciones de los diferentes criterios contemplados para la evaluación del nivel avanzado.

DEDICACIÓN DOCENTE				
	Criterio	Indicador	Valoración máxima	
			Criterio	Dimensión
Encargo docente	1.1. Cantidad de docencia impartida	Número de créditos impartidos.	10	
	1.2. Número de estudiantes atendidos	Número medio de estudiantes.	10	
	1.3. Número de asignaturas nuevas impartidas	Número de asignaturas impartidas por primera vez.	5	
Otros encargos	1.4. Encargos institucionales de coordinación académica y de programas específicos de política universitaria	Número de encargos académicos por curso.	10	20
	1.5. Otras tareas relacionadas con la docencia	Número de tareas relacionadas con la docencia por curso (excluyendo las ya consideradas en otros criterios).	5	

PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA				
	Criterio	Indicador	Valoración máxima	
			Criterio	Dimensión
Formación, innovación y mejora	2.1. Formación recibida o impartida	Horas de formación de carácter docente recibidas.	6	
		Horas de formación de carácter docente impartidas.		
	2.2. Participación en proyectos de innovación y mejora docente	Número de proyectos de innovación y/o mejora docente en los que ha participado el profesor o profesora.	6	
	2.3. Oferta de materiales docentes de elaboración propia	Cantidad de materiales didácticos publicados.		
		Cantidad de materiales OCW o afines publicados.	6	
	Número de asignaturas por curso para las que se han publicado materiales en Aula Virtual u otras plataformas virtuales.			
	Valoración promedia de la utilidad de los materiales por parte de los estudiantes ponderada por el número de créditos y estudiantes en cada grupo.	3	25	
Organización de la docencia	2.4. Guía docente	Valoración promedia del cumplimiento de las guías docentes por parte de los estudiantes ponderada por el número de créditos y estudiantes en cada grupo.	3	
	2.5. Coordinación de la actividad docente	Ausencia de incidencias registradas relacionadas con la coordinación a nivel de titulación, curso o asignatura.	5	
		Valoración promedia de la coordinación por parte de los estudiantes ponderada por el número de créditos y estudiantes en cada grupo.	2	

DESARROLLO DE LA DOCENCIA			
Criterio	Indicador	Valoración máxima	
		Criterio	Dimensión
3.1. Desarrollo de la actividad docente	Valoración del autoinforme.	5	40
	Valoración promedia del desarrollo de la docencia (metodologías, actitud, tutorías y evaluación) por parte de los estudiantes ponderada por el número de créditos y estudiantes en cada grupo.	20	
	Ausencia de incidencias y/o reclamaciones relacionadas con el desarrollo de la actividad docente.	5	
3.2. Docencia impartida en lenguas distintas del castellano	Número de créditos impartidos en la lengua propia de la UV o en lenguas extranjeras por curso (exceptuando los créditos que se imparten en las filologías correspondientes)	10	
3.3. Dirección de trabajos final de grado y/o final de máster	Número de trabajos final de grado o final de máster dirigidos.	5	
3.3. Participación en tribunales de final de grado y/o final de máster	Número de cursos en los que se ha participado en algún tribunal de evaluación de trabajos de final de grado o de máster	5	

RESULTADOS DE LA DOCENCIA			
Criterio	Indicador	Valoración máxima	
		Criterio	Dimensión
4.1. Satisfacción global de los estudiantes	Valoración promedia de la satisfacción global de los estudiantes ponderada por el número de créditos y estudiantes en cada grupo.	25	30
4.2. Premios y reconocimientos a la calidad de la docencia	Número de premios y/o reconocimientos a la calidad de la docencia obtenidos.	5	
4.3. Resultados académicos	Desviación media de la tasa de éxito respecto a la tasa de éxito para asignaturas de la misma titulación y curso.	5	

INSTRUMENTOS Y EVIDENCIAS

Para la evaluación de la actividad docente se contempla toda una serie de evidencias que son fruto del quehacer ordinario universitario y proporcionan información sobre elementos constitutivos de la calidad docente. Necesariamente deben recogerse las siguientes evidencias para cada uno de los años del periodo evaluado:

- **Guía Docente.** Las guías docentes deberán hallarse a disposición de los y las estudiantes. La Unitat de Qualitat captará la información relativa desde el depósito realizado en la web de la Universitat.
- **Actas y bases de datos sobre rendimiento académico de los y las estudiantes.** La Unitat de Qualitat será la encargada de obtener del Servei d'Informàtica los datos correspondientes a los resultados académicos.
- **Plan de Organización de la Docencia.** La Unitat de Qualitat obtendrá del Servei d'Informàtica la dedicación docente de cada profesor o profesora.
- **Materiales docentes utilizados por el profesor o la profesora.** Se podrán adjuntar materiales docentes de uso ordinario acreditativos de la actividad de enseñanza, si se estima que son necesarios para completar algún apartado. También podrán ser solicitados por la Unitat de Qualitat o por el Comité Permanente de Evaluación de la Docencia.
- **Sistemas de comprobación del cumplimiento de obligaciones docentes de carácter presencial.** La Universitat de València establecerá un método de comprobación de cumplimiento de las obligaciones docentes que conlleven una presencialidad con los estudiantes.
- **Participación en diferentes proyectos, iniciativas docentes, formación y procesos de mejora de la calidad.** La Unitat de Qualitat deberá obtener de las correspondientes bases de datos de la Universitat de València la participación, con acreditación positiva, en diferentes iniciativas docentes contempladas en los indicadores de calidad de la docencia. Cuando la participación se haya efectuado fuera de la Universitat de València pero afecte a la evaluación individual, deberá ser el propio profesor o profesora el encargado de aportar la documentación acreditativa y el Servei de Formació Permanent i Innovació Educativa será el encargado de comprobar el carácter docente de la actividad.
- **Buzón de sugerencias, quejas y felicitaciones.** Tanto las quejas como las felicitaciones que puedan recogerse en los centros o departamentos en referencia a la actividad docente de un profesor o profesora deberán ser incorporadas por el responsable académico correspondiente a la base de datos de evaluación docente.

Estas evidencias se integrarán en una base de datos que permitirá, del modo más automático posible, obtener los indicadores pertinentes.

A su vez, habrá que adaptar o generar otros instrumentos específicos de evaluación de la actividad docente. Necesariamente, habrá que recoger:

- **Memoria anual.** El objetivo de la memoria anual del profesor o profesora es recabar aquellas evidencias relativas a la actividad docente que no se recogen en las bases de datos de la Universitat de València y que el profesor o profesora desea aportar, así como reflexionar sobre dicha actividad.
- **Autoinforme quinquenal.** En el autoinforme quinquenal se solicita al profesor o profesora que haga una valoración global de todas las dimensiones de su actividad docente y aporte, si lo considera oportuno, propuestas de mejora.

- **Informe del Consejo de Departamento.** El Consejo del Departamento al cual pertenece el profesor o profesora informará sobre aquellas incidencias, quejas o felicitaciones relativas a la actividad docente del profesor o profesora. Además, informará sobre cualquier otro aspecto de los encargos docentes asignados al profesor o profesora y no recogidos en el POD.
- **Informe de la Comisión Académica de Título (CAT) o la Comisión de Coordinación Académica (CCA).** Puesto que la actividad docente del profesor o profesora se puede desarrollar en diferentes titulaciones, las CAT (en el caso de los grados) y las CCA (en el caso de los postgrados) de las diferentes titulaciones en las que haya participado en el periodo evaluado informarán sobre aquellas incidencias, quejas o felicitaciones concernientes a su actividad docente. También informarán sobre cualquier otro aspecto de los encargos docentes asignados al profesor o profesora y no recogidos en el POD.
- **Encuestas de satisfacción a los y las estudiantes sobre la docencia del profesorado.**

A propuesta de la Unitat de Qualitat, la Comisión de Profesorado aprobará los diferentes instrumentos y evidencias para la evaluación de la actividad docente, acordes con los diferentes indicadores que se determinen, así como los procesos para su desarrollo. Como anexo a este manual se presenta una propuesta de los diferentes instrumentos específicos.

PUBLICIDAD Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN

La información objeto de la evaluación de la docencia tiene un carácter público y debe basarse en el principio de transparencia. Por ello, los resultados de la evaluación deberán estar a disposición de la comunidad universitaria de la forma que reglamentariamente se establezca.

Anualmente la Comisión de Profesorado emitirá un informe sobre los resultados de la evaluación de la actividad docente, en donde se haga un análisis diferenciado, según la tipología y régimen de dedicación del profesorado, se expongan los resultados obtenidos y se propongan acciones de mejora para lograr mayores niveles de calidad de la actividad docente. Este informe se presentará al Consejo de Gobierno y se hará público a toda la comunidad universitaria.

A su vez, la Unitat de Qualitat emitirá los correspondientes informes desagregados (con los ajustes pertinentes) por titulación, centro y departamento, y los remitirá a los respectivos responsables académicos.

Al menos cada cinco años se efectuará una evaluación del sistema. El Consejo de Gobierno someterá a aprobación la propuesta presentada por la Comisión de Profesorado donde se ofrezcan las conclusiones de dicha evaluación, especialmente las relativas a los indicadores utilizados, las puntuaciones asignadas a cada uno de los niveles de calidad de la docencia y los instrumentos y evidencias empleados.

ANEXO I. INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

AUTOINFORMES DEL PROFESOR

MEMORIA ANUAL

ENCARGO DOCENTE

1.- Encargo de tareas de coordinación docente o de programas específicos de política universitaria que no lleven asociada una reducción de créditos:

SÍ	No

Encargo	periodo	Información de interés

PLANIFICACIÓN DOCENTE

FORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD DOCENTE

2.- Formación recibida:

Nombre del curso	Horas	Acreditado por el SFPIE	Organismo (en caso de no ser el SFPIE)

3.- Formación impartida:

Nombre del curso	Horas	Acreditado por el SFPIE	Organismo (en caso de no ser el SFPIE)

INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE

4.- Participación en proyectos de innovación y mejora docente:

Nombre del proyecto	Periodo	Información de interés

OFERTA DE MATERIALES DOCENTES APLICADOS A LAS ASIGNATURAS

5.- Materiales docentes de elaboración propia (publicados, OCW o afines, Aula Virtual u otras plataformas):

Nombre de la publicación	Datos de la publicación	Elaboración	
		Individual	Equipo

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

6.- Dirección de trabajos de final de grado y/o máster:

Titulación	Título del trabajo	Fecha de presentación

7.- Participación en tribunales final de grado y/o máster:

Titulación	Número de trabajos evaluados

RESULTADOS DE LA DOCENCIA

8.- En caso de haber obtenido algún reconocimiento externo o algún premio, indique cuántos y cuáles:

GLOBAL

9.- Si lo desea, puede incluir una reflexión sobre el desarrollo de los diferentes aspectos de la actividad docente durante este curso, así como propuestas de mejora. Como orientación para la reflexión le sugerimos algunos temas que puede abordar: correspondencia entre el número de alumnos y alumnas presentados a clase y asistentes a clase, adecuación de los espacios, formación previa de los y las estudiantes, conocimientos y competencias adquiridos por los y las estudiantes, ajuste del programa previsto al desarrollo real, coordinación con el resto de profesorado...

AUTOINFORME QUINQUENAL

ENCARGO DOCENTE

- 1.- Con la finalidad de ofrecer un horizonte general del encargo docente, realice una valoración global sobre la actividad desempeñada durante los 5 años. Concretamente, sobre:
 - Número de asignaturas impartidas y características de las mismas.
 - Número y perfil de los y las estudiantes atendidos.

PLANIFICACIÓN DOCENTE

FORMACIÓN

- 2.- Realice una descripción de la *formación de carácter docente recibida*, la motivación para realizarla y la utilidad de la misma.
- 3.- Realice una descripción de la *formación de carácter docente impartida* y una reflexión sobre la contribución a la mejora de la docencia en la Universitat.

INNOVACIÓN

- 4.- Si ha participado en algún proyecto de innovación, haga una reflexión sobre la motivación para desarrollarlo, su utilidad y los resultados de su aplicación.

MATERIALES DOCENTES

- 5.- Realice una descripción de los materiales docentes utilizados.
- 6.- Si ha publicado algún material didáctico, indique dónde ha sido publicado y las características del mismo (trabajos individuales o en equipo, cursos en los que se ha utilizado, finalidad...)
- 7.- Si ha publicado materiales didácticos *on line*, indique dónde se han publicado y las características de los mismos (trabajos individuales o en equipo, cursos en los que se han utilizado, finalidad...)

COORDINACIÓN

- 8.- Comente los procedimientos de elaboración de las guías docentes (establecidos por el departamento, por el profesorado implicado o sin criterios de coordinación) y la frecuencia de revisión de las mismas. Evalúe el grado de participación en la elaboración de las guías.

DESARROLLO DE LA DOCENCIA

9.- Efectúe una valoración de la evaluación de la actividad docente por parte de los y las estudiantes en los últimos 5 años. En el cuestionario se consideran los siguientes aspectos:

- Materiales y guía docente.
- Metodologías docentes.
- Coordinación.
- Actitud.
- Tutorías.
- Evaluación.

10.- Si se ha producido algún tipo de incidencia o reclamación, explique las causas que usted considere que hayan podido motivarla.

RESULTADOS DE LA DOCENCIA

11.- Efectúe una valoración de los resultados académicos obtenidos por los y las estudiantes, en relación a categorías como matriculados, presentados, estudiantes del mismo curso y de la misma titulación...

GLOBAL

12.- Indique, si lo considera oportuno, propuestas de mejora sobre las diferentes dimensiones de la actividad docente.

INFORMES DE ÓRGANOS ACADÉMICOS

INFORME QUINQUENAL DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO

El Consejo de Departamento debe informar si hay constancia de alguna incidencia, queja o felicitación sobre el profesor o profesora evaluado y comentar todas aquellas cuestiones que considere relevantes en torno a los siguientes aspectos o cualquier otro que se estime significativo en relación con la actividad docente del profesor o profesora:

1. NIVEL BÁSICO
 - 1.1. Cumplimiento de obligaciones básicas:
 - a. Asistencia a clase.
 - b. Cumplimiento de tutorías.
 - c. Cumplimiento de la lengua que figura en el encargo docente.
 - d. Cumplimiento de los requerimientos administrativos sobre evaluación de los estudiantes.
2. NIVEL AVANZADO
 - 2.1. Dedicación docente:
 - a. Encargo docente.
 - b. Otros encargos relacionados con la docencia.
 - 2.2. Planificación de la docencia:
 - a. Organización de la docencia: guías docentes y coordinación.
 - 2.3. Desarrollo de la docencia:
 - a. Desarrollo de la actividad docente.
 - b. Docencia impartida en lenguas distintas del castellano.
 - c. Dirección de trabajos de final de grado y/o final de máster.
 - d. Participación en tribunales final de grado y/o final de máster.
 - 2.4. Resultados de la docencia:
 - a. Resultados académicos.

Además, debe informar de aquellos encargos de carácter docente asignados al profesor o profesora por el Consejo de Departamento y que no estén recogidos en el POD.

INFORME QUINQUENAL DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE TÍTULO O DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN ACADÉMICA

La Comisión Académica de Título (CAT) o, en el caso de los postgrados, la Comisión de Coordinación Académica (CCA), debe informar si hay constancia de alguna incidencia, queja o felicitación sobre el profesor o profesora evaluado o comentar todas aquellas cuestiones que considere relevantes en torno a los aspectos que se enumeran a continuación o cualquier otro que se estime significativo, haciendo especial énfasis en la participación en comisiones y en las tareas de coordinación:

1. NIVEL BÁSICO
 - 1.1. Cumplimiento de obligaciones básicas:
 - a. Asistencia a clase.
 - b. Cumplimiento de tutorías.
 - c. Cumplimiento de la lengua que figura en el encargo docente.
 - d. Cumplimiento de los requerimientos administrativos sobre evaluación de los estudiantes.
2. NIVEL AVANZADO
 - 2.1. Dedicación docente:
 - a. Encargo docente.
 - b. Otros encargos relacionados con la docencia.
 - 2.2. Planificación de la docencia:
 - a. Organización de la docencia: guías docentes y coordinación.
 - 2.3. Desarrollo de la docencia:
 - a. Desarrollo de la actividad docente.
 - b. Docencia impartida en lenguas distintas del castellano.
 - c. Dirección de trabajos de final de grado y/o final de máster.
 - d. Participación en tribunales final de grado y/o final de máster.
 - 2.4. Resultados de la docencia:
 - a. Resultados académicos.

Además, debe informar de aquellos encargos de carácter docente asignados al profesor o profesora por la CAT o la CCA y que no estén recogidos en el POD.

ENCUESTAS A ESTUDIANTES SOBRE LA DOCENCIA DEL PROFESOR O LA PROFESORA

Dado que existen diferentes tipos de encargos docentes, se utilizarán distintos cuestionarios en función del tipo de docencia impartida. No obstante, en todos ellos se utilizará la misma escala y se mantendrá una estructura similar con la finalidad de facilitar la explotación de la información.

Los y las estudiantes deberán mostrar el grado de acuerdo con las afirmaciones planteadas en el cuestionario en una escala de 1 a 5, siendo 1 muy en desacuerdo y 5 muy de acuerdo.

ENCUESTAS: GRUPOS DE TEORÍA Y/O PRÁCTICAS

Esta encuesta se realizará todos los cursos al profesorado que imparta al menos diez horas en un módulo/grupo.

Materiales y guía docente	
1. Se han cumplido los aspectos fundamentales planteados en la guía docente.	N/C <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>
2. El material de estudio (libros, apuntes, materiales multimedia...) te ha facilitado el aprendizaje.	N/C <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>
Metodologías docentes	
3. Explica con claridad los conceptos que incluye cada lección.	N/C <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>
4. La estructura de las actividades es clara, lógica y organizada, y se subrayan los aspectos más relevantes.	N/C <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>
5. Fomenta la participación en las diferentes actividades.	N/C <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>
6. Potencia el trabajo autónomo de los y las estudiantes.	N/C <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>
7. La asistencia a las diferentes actividades formativas me ha ayudado a la comprensión y estudio de la asignatura.	N/C <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>
Coordinación	
8. El trabajo de este profesor/a se integra satisfactoriamente con el trabajo realizado por otros profesores/as.	N/C <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>
Actitud	
9. Es respetuoso o respetuosa con los y las estudiantes.	N/C <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>
10. Es accesible y está dispuesto o dispuesta a ayudarnos.	N/C <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>
Atención alumnos	
11. Me ha resultado útil la atención tutorial recibida del profesor o profesora. (Contesta solo si has hecho uso de las tutorías presenciales o virtuales.)	N/C <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>
Evaluación	
12. El sistema de evaluación es coherente con las actividades desarrolladas.	N/C <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>
GLOBAL	
13. En general, estoy satisfecho o satisfecha con lo que he aprendido con este profesor o profesora.	N/C <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>
14. Recomendaría este profesor o esta profesora a otros estudiantes.	N/C <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>

ENCUESTAS: PRÁCTICAS EN EMPRESAS

Como se trata de grupos muy reducidos, se acumularán las encuestas de toda la tutorización de prácticas externas en el periodo de cinco años.

Materiales y guía docente						
1. Se han cumplido los aspectos fundamentales planteados en la guía docente.	N/C <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>
2. El profesor o profesora me ha facilitado información sobre las prácticas (objetivos, normativas,...)	N/C <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>
Metodologías docentes						
3. Me ha informado sobre diferentes situaciones que me podía encontrar en el centro de prácticas, posibilidades del mismo, etc. y la forma de abordarlas.	N/C <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>
4. El profesor o profesora tutor me ha facilitado la toma de contacto con el centro de prácticas.	N/C <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>
5. Me ha orientado en la forma de obtener las competencias en las prácticas.	N/C <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>
6. El profesor o profesora se ha informado sobre mi desarrollo de las prácticas.	N/C <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>
7. Me ha guiado en la elaboración de la memoria.	N/C <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>
Coordinación						
8. El profesor o profesora mantiene una comunicación adecuada con el tutor de la empresa.	N/C <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>
Actitud						
9. Es respetuoso o respetuosa con los y las estudiantes.	N/C <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>
10. Es accesible y está dispuesto o dispuesta a ayudarnos.	N/C <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>
Atención alumnos						
11. Me ha resultado útil la atención tutorial recibida del profesor o profesora. (Contesta solo si has hecho uso de las tutorías presenciales o virtuales.)	N/C <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>
Evaluación						
12. El sistema de evaluación es coherente con las actividades desarrolladas.	N/C <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>
GLOBAL						
13. En general, estoy satisfecho o satisfecha con lo que he aprendido con este profesor o profesora.	N/C <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>
14. Recomendaría este tutor o tutora a otros estudiantes.	N/C <input type="checkbox"/>	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>

ENCUESTAS: TRABAJO FINAL DE GRADO O MÁSTER

Como se trata de grupos muy reducidos, se acumularán las encuestas de toda la tutorización de trabajos final de grado o máster en el periodo de cinco años.

Materiales y guía docente	
1. Se han cumplido los aspectos fundamentales planteados en la guía docente.	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
2. El director o directora me ha facilitado información sobre el trabajo final (objetivos, normativas,...).	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
Metodologías docentes	
3. La orientación y soporte recibidos por el director o directora del trabajo han sido adecuados.	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
4. Me ha facilitado la toma de contacto y el acceso con los recursos necesarios para la realización del trabajo.	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
5. El director o directora me ha potenciado el trabajo autónomo.	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
6. Me ha supervisado la elaboración del trabajo final.	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
7. El director o directora ha facilitado que el tiempo utilizado en la realización del trabajo se ajuste al resultado obtenido.	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
Coordinación	
8. El trabajo del director o directora se integra satisfactoriamente con el trabajo realizado por otros profesores o profesoras de la titulación.	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
Actitud	
9. Es respetuoso o respetuosa con los estudiantes.	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
10. Es accesible y está dispuesto o dispuesta a ayudarnos.	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
Atención alumnos	
11. Me ha resultado útil la atención tutorial recibida del profesor o profesora. (Contesta solo si has hecho uso de las tutorías presenciales o virtuales.)	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
Evaluación	
12. Me ha informado satisfactoriamente sobre los criterios que se tendrán en cuenta en la evaluación del trabajo.	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5
GLOBAL	
13. En general, estoy satisfecho o satisfecha con lo que he aprendido con el director o directora durante la realización del trabajo.	N/C <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5

ANEXO II. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

Se establecen dos modelos de Informe Final, en función de si el nivel básico es positivo o no lo es.

MODELO 1.- NIVEL BÁSICO POSITIVO

El/La profesor/a _____ ha superado en la evaluación del periodo comprendido entre los años _____ el nivel de calidad BÁSICO.

Contempladas también las dimensiones que conforman el nivel AVANZADO, su puntuación es de _____ puntos sobre un total de 200.

Su distribución en las diferentes dimensiones y aquellos aspectos a mejorar se presentan en el siguiente cuadro:

		Puntuación obtenida	Puntuación máxima	Aspectos que se pueden mejorar
NIVEL BÁSICO		100	100	
NIVEL AVANZADO	DEDICACIÓN DOCENTE		20	
	PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA		25	
	DESARROLLO DE LA DOCENCIA		40	
	RESULTADOS DE LA DOCENCIA		30	
Total			200	

MODELO 2.- NIVEL BÁSICO NEGATIVO

El/La profesor/a _____ NO ha obtenido el nivel de calidad básico en la evaluación del periodo comprendido entre los años _____.

En la siguiente tabla se muestran los aspectos deficitarios y que, por tanto, es necesario mejorar:

Dimensión	Cumple (Sí/No)	Aspectos a mejorar
Asistencia a clase		
Cumplimiento de tutorías		
Cumplimiento de la lengua que figura en el encargo docente		
Cumplimiento de los requerimientos administrativos sobre evaluación de los y las estudiantes		
Satisfacción de los estudiantes		

PROPOSTA DE MODIFICACIÓ DE L'OFERTA PÚBLICA D'OCUPACIÓ DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA PER A L'ANY 2015 RELATIVA A PLACES DELS COSSOS DOCENTS UNIVERSITARIS, DE PROFESSORAT CONTRACTAT DOCTOR I D'INVESTIGADOR/ INVESTIGADORA DOCTORA PER A INCLOURE PLACES DE PROMOCIÓ INTERNA AL COS DE CATEDRÀTICS I CATEDRÀTIQUES D'UNIVERSITAT

La disposició final segona del Reial Decret Llei 10/2015, d'11 de setembre (BOE 12/09/15), pel que es concedeixen crèdits extraordinaris i suplementos de crèdit en el pressupost de l'Estat i s'adopten mesures en matèria d'empleament públic i d'estímul a l'economia, modifica els articles 62, 63 i 64 de la Llei Orgànica 6/2001, de 21 de desembre, d'Universitats i declara, en la seua exposició de motius, que es tracta de mesures dirigides a estimular la promoció i la mobilitat del personal docent i investigador que es justifiquen en la urgent necessitat de procedir a la seua implantació en el curs acadèmic 2015/2016, ja començat.

L'apartat 2 de l'article 62 de l'esmentada Llei Orgànica inclou ara un paràgraf on s'estableix que les Universitats podran convocar places de promoció interna, prèvia dotació pressupostària, per a l'accés al còs de Catedràtics/Catedràtiques d'Universitat i que *aquestes places no podran superar el nombre màxim de places que siguen objecte d'oferta d'empleament públic de torn llibre, en eixe mateix any, per a l'accés als cossos docents de l'article 56*. Les places es convocaran per a funcionaris de carrera del còs de Professors i Professores Titulars d'Universitat o de l'Escala d'Investigadores i Investigadors Científics dels Organismes Públics d'Investigació, que hagen prestat, com a mínim, dos anys de serveis efectius baix aqueixa condició, sempre que estiguen acreditats per al còs docent de Catedràtics/Catedràtiques d'Universitat.

D'altra banda, l'article 21 Uno. 3 de la Llei 36/2014, de 30 de desembre, de Pressupostos Generals de l'Estat per a l'any 2015, disposa que no computaran dins del límit màxim de places derivat de la taxa de reposició d'efectius, aquelles places que es convoquen per a la seua provissió mitjançant processos de promoció interna.

Atenent que per acords d'aquest Consell de Govern 68/2015, de 28 d'abril, i 124/2015, de 30 de juny es va aprovar l'Oferta Pública d'Ocupació de la Universitat de València per a l'any 2015 comprensiva de les places dels cossos docents universitaris, de professorat contractat doctor/contractada doctora i de investigador doctor/investigadora doctora que han de ser objecte de convocatòria pública dins del límit del 50% de la taxa de reposició d'efectius, establerta per l'a LLei de Presupostos Generals de l'Estat per a l'any 2015

Atenent que en l'esmentat document es van incloure tres places per a l'accés al cós de Professors i Professores Titulars d'Universitat i dues places per a l'accés al cos de Catedràtics i Catedràtiques d'Universitat,

Donat que es compta amb la deguda consignació pressupostària

ES PROPOSA

Incloure cinc places de Catedràtic/Catedràtica d'Universitat, de promoció interna, en l'esmentada Oferta Pública d'Ocupació de la Universitat de València, les quals es proveiran mitjançant concurs en els termes previstos per l'article 62.2, segon paràgraf, de la LLei Orgànica d'Universitats, prèvia autorització de les corresponents convocatòries per la Generalitat Valenciana.

La determinació de les cinc places de promoció es farà d'acord amb els criteris aprovats, per a la promoció del curs 2015/2016, per acord del Consell de Govern 29/2015, de 3 de març.

La Vicerectora de Ordenació Acadèmica i Professorat

València, 21 de setembre de 2015